



**Abandono, Reclamo, Remate y Adjudicación. Garantías a los derechos constitucionales a la propiedad y al debido proceso.**



**Acta de Reconocimiento y la Ley Sobre Simplificación de Trámites Administrativos.**



**Actos administrativos – El criterio de la “subsanción” del vicio de ausencia absoluta de procedimiento por el ejercicio posterior de la vía administrativa y de los recursos contenciosos administrativos no tiene asidero en los principios procesales previstos en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.**



**Acto administrativo. El oficio mediante el cual se concede una autorización de admisión temporal constituye un acto administrativo definitivo.**



**Acto administrativo autorizatorio denominado Oficio de Clasificación Arancelaria Única.**



Actos contenciosos - Elemento condicionante para que adquieran el carácter de



Actos contra los cuales procede el Recurso Contencioso Tributario.



Actos contra los cuales procede el Recurso Contencioso Tributario (II).&nbsp;. . 



Actos contra los cuales procede el Recurso Contencioso Tributario (III).



Acumulación de causas en el proceso contencioso tributario .



Admisión de prueba por el contribuyente expedir, en resguardo del derecho a la



Admisión Temporal desde Depósito Aduanero In Bond - Amparo Constitucional



Admisión Temporal de Depósito de garantía para la devolución de la mercancía de fecha con que fue solicitada



Admisión Temporal de Depósito de garantía para la devolución de la mercancía de fecha con que fue solicitada



Aforo - Reconocimiento o Determinación Tributaria Aduanera.



Agente de Aduanas. Resolución 2.170.



[Agente de Aduanas. Responsabilidad.](#)



[Almacenaje Fiscal - Régimen Tarifario Transitorio.](#)



[Almacenistas - Régimen sancionatorio](#)



[Amparo Constitucional ejercido conjuntamente con el Recurso Contencioso Tributario.](#)



[Amparo Tributario.](#)



[Amparo Tributario - finalidad.](#)



[Artículo 5.º de la Ley Orgánica de Régimen de Aduanas de 1998 y Artículo 1.º de la Ley Orgánica de Aduanas \(relativo](#)



[Anulación defectuosa o incorrecta. Consecuencia jurídica.](#)



[Articulado de la sanción prevista en el artículo 121 literal f\) de la Ley Orgánica de](#)



[Apreciación de los indicios.](#)



[Alascope de Aduanas de 1998 y el artículo 1.º del instrumento legal que contempla restricciones](#)



[Artículo 67 de la Ley Orgánica de Jurisdicción Contencioso Administrativo. N°](#)



[Atenuantes](#)



[Autonomía e independencia de los jueces.](#)